

DDYA	RESOLUCIÓN N.º763-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BEKA OPFINGER WALTER GUILLERMO

ANTECEDENTES

Ordenanza 257-CM-89, Anexo I, artículo 2º, inc a), g) y h).

La factura 00003-00000006 de fecha 14/10/2026 presentada por la OPFINGER WALTER GUILLERMO.

Nota del 23 de octubre de 2026 del Presidente Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La factura presentada por la firma OPFINGER WALTER GUILLERMO corresponde al pago por alquiler de generador 110KVA por tres días, backline escuelas por tres días, backline Quevedo consolas pa y monitor Quevedo.

Por nota del 23 de octubre de 2026 el Presidente Gerardo Del Río, solicita que se proceda al pago de los servicios cotizados por la firma OPFINGER WALTER GUILLERMO en el marco del festejo de la Semana de la Juventud 2026.

La contratación del mencionado proveedor se realiza en forma directa, atento a que las contrataciones complementarias fueron confirmadas con escasa antelación a la realización del evento. Ello impidió sustanciar los procedimientos de contratación ordinarios previstos en la Ordenanza N° 257-CM-89. La situación se encuadra en el supuesto del art. 2º, inc. a) de dicha norma .

Asimismo, la contratación se efectuó de forma directa en función de la escasez de proveedores en la región especializados en la materia y por las características técnicas requeridas para garantizar la seguridad del evento. En este sentido, es menester destacar la trayectoria del proveedor y que los equipamientos se encuentran certificados por el fabricante. Además, la instalación se realiza unicamente por el personal de la empresa garantizado así la seguridad del evento, minimizado la probabilidad de accidentes e infortunios. Esta situación se encuentra contemplada expresamente en el Art. 2º inc g) y h) del Anexo I de la ordenanza 257-CM-89.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la Juventud).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º763-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

OPFINGER WALTER GUILLERMO factura 00003-00000006 de fecha 14/10/2026 por un monto de pesos dieciséis millones novecientos cuarenta mil.....\$16.940.000,00

La factura presentada por la firma OPFINGER WALTER GUILLERMO corresponde al pago por alquiler de generador 110KVA por tres días, backline escuelas por tres días, backline Quevedo consolas pa y monitor Quevedo.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la Juventud).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de octubre de 2026
GRDR/GP/sag